

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30191 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 746/2010 referente al concursado Proyecciones Inmobiliarias XXI, S.L., por auto de fecha 17 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130044788-1